

A D E N D O N° 01
Invitación 020/08

Bogotá, Mayo 7 de 2008

La Oficina de Recursos Físicos del Hospital de Suba II Nivel Empresa Social del Estado, se permite comunicar a los interesados que a los términos de referencia No 019 de 2008, para el siguiente objeto: **“SUMINISTRO DE BONOS –PROYECTO “APOYO NUTRICIONAL DE NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS”**, se le introducen las siguientes modificaciones:

PRIMERO.- En el punto No. 2.1. ítem 1, dice: “Hacer entrega de los elementos en cualquiera de los almacenes a nivel nacional al portador del Bono”.

El punto No. 2.1. ítem 1, se modifica: “Hacer entrega de los elementos en espacios habilitados a nivel Distrital al portador del Bono”.

SEGUNDO.- En el punto No. 2.1. ítem 2, dice: “Elaborar los Mil cuatrocientos trece (1769) bonos, cada uno en denominaciones equivalentes al valor de un paquete alimentario conformado por los siguientes insumos:

CANTIDAD	INSUMOS
14	Bolsas de leche en polvo de 400 grs. cada una
6	Latas de atún de 170 gr
1	Libra de Queso
15	Bolsas de yogurt de 200 cc
30	Unidades de huevos
4	Libras de arroz

El punto No. 2.1. ítem 2, se modifica: “Elaborar los Mil setecientos sesenta y nueve (1769) bonos, cada uno en denominaciones equivalentes al valor de un paquete alimentario conformado por los siguientes insumos:

CANTIDAD	INSUMOS
14	Bolsas de leche en polvo de 400 grs. cada una
6	Latas de atún de 170 gr
1	Libra de Queso



Dirección: Avenida Ciudad de Cali No 152-00
Teléfono 6621111 Ext. 1301
www.hospitalsuba.gov.co

CANTIDAD	INSUMOS
15	Bolsas de yogurt de 200 cc
30	Unidades de huevos
4	Libras de arroz

TERCERO.- En el punto No. 2.1. ítem 3, dice:: Los bonos deben tener un periodo de vigencia de mínimo un año, dado que el Hospital distribuirá los bonos de la siguiente manera:

MESES	No. Bonos
Abril-mayo-junio	93
Julio y agosto	838
Septiembre	838

Los cuales deberán ser facturados cada vez que se hace entrega de los mismos.

El punto No. 2.1. ítem 3, se modifica: Los bonos deben tener un periodo de vigencia de máximo un (1) mes, dado que el Hospital distribuirá los bonos de la siguiente manera:

MESES	No. Bonos
Abril-mayo-junio	93
Julio y agosto	838
Septiembre	838

Una vez adjudicado el contrato se realizará reunión con el contratista, el cual recibirá el cronograma de entrega y nombre de las asociaciones beneficiarias de los bonos.

Los bonos serán facturados cada vez que se hace entrega de los mismos.

Cordialmente;

LUZ JINNETH CUEVAS MUÑOZ

Recursos Físicos



Dirección: Avenida Ciudad de Cali No 152-00
Teléfono 6621111 Ext. 1301
www.hospitalsuba.gov.co